

dentro de tres años quedará solvente el gasto que
han tenido de pñal dhas fincas. Y en quanto à la
facultad, que haya intervenido; ya queda dicho, que es-
tas Obras se hacen como todas las demas de Policia en vir-
tud de las Reales facultades cometidas al S.^{or} Conregido-
dor: Administrandose por mi, como Tesorero, con la debi-
da cuenta y razon, que presento à dho S.^{or} Conregidor, diri-
giendose por el Arquitecto Director nombrado para dhas
Obras, y entrando su producto en esta Tesoreria de mi
cargó, vago las formalidades regulares, y listas diarias
de gastos, que se presentari à el insimado S.^{or} por los So-
brestanes, intervenidas por dho Arquitecto Director D.
Juan Bautista La Corte, y se satisfacen por mi semanal-
mente, que son los documentos de la justifiación de mi
cuenta, con las Ordenes y Recibos que ademas incorporo.

Dios que à V.S.S. m. d. Murcia 19 de Mayo
de 1797.

Pedro Dardalla
y Reylo

S.S. D.^{ny} Mateo de Levallos, y D.^{ny} Antonio Pareja.